

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta, Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XI

Teruel 3 Marzo de 1923

Núm. 523

A un Maestro novel

Querido Perico: Vas a tomar posesión de tu escuela, conquistada a fuerza del trabajo de cinco o seis años y tras reñida oposición. Me pides consejos para no fracasar en tu nueva posición, recurriendo a mí ya larga experiencia de maestro rural.

Dado el concepto que tengo de la escuela rural y de los rurales, me pones en un aprieto, del que podría salir airosamente con repetirte las frases que me contestó un querido compañero, veterano de la enseñanza y curtido en las miserias y luchas de encrucijada de los pueblos, cuando yo le hice análoga pregunta:

—«Abusa del pueblo, sino te verás en el duro trance de ver cómo el pueblo abusa de ti; actúa con rapidez en este sentido, pues a poco que te descuides será tarde.»

Admirable y verdadera síntesis de la psicología de los pueblos, siempre avaros de carne humana para saciar la voracidad de la murmuración y la malicia.

Aun cuando en la práctica el consejo se parezca mucho a un axioma por sus resultados positivamente ventajosos, no seré yo quien te encamine por esas sendas, que si bien son expeditas, no dejan de ser peligrosas e inmorales.

Al tomar posesión de tu cargo irás provisto de un abrumador bagaje de ilusiones y buenos propósitos, lastre incómodo del que no tardarás en desprenderte en cuanto tropieces con las asperezas de la realidad; empieza por mirar más

al suelo que al cielo y los tropezones no serán tan dolorosos; quiero decirte, que los primeros cuidados tuyos han de ser para percartarte de las miserias de los pueblos, haciendo un concienzudo estudio de las personas y sus costumbres, pues al principio cada ojo será un microscopio que examinará todos tus movimientos y tratará de profundizar y analizar lo más recóndito de tus pensamientos, y cada uno enjuiciará según le plazca, pero todos partiendo de la misma base: la malicia. Y ten presente, que la ignorancia y la suspicacia, como los militares viejos, no pasan por movimiento mal hecho.

La piedra angular de tus investigaciones, allí donde vayas, ha de ser un profundo respeto a usos y costumbres establecidos; por ridículos que los encuentres no esteriores la más leve sonrisa, y así te grangearás la confianza de los que nunca serán tu apoyo, pero pueden ser tu azote; la menor ironía para sus costumbres es para ellos burla sangrienta que jamás perdonan, sobre todo cuando la evidencia un forastero.

No puedes figurarte, Perico, lo terrible que es en gentes ignorantes la palabra forastero. Para ellos encierra esa palabra toda una letanía de adjetivos denigrantes, y a medida que vaya pasando tiempo verás de modo palpable que el odio que sienten por el forastero no es platónico, sino real y tangible.

No verán en tí al apóstol que con gran fe va a limpiar de telarañas su oscuro entendimiento, sino el funcionario culpa de que ellos paguen al fisco, el que se come su sudor; la causa de que ellos tengan que dedicar a la azada el tiempo que hurtan a la taberna. Su ceguera no les permite ver en la escuela un taller de almas,

sino un lugar donde encierran a sus hijos la mayor parte del día para que no pidan pan ni rompan alpargatas; de modo que en este punto no te concederán más importancia que la concedida al dulero. Palabra.

Sonríete modestamente cuando oigas hablar a los finchados del pueblo de la importancia del maestro y de los beneficios que reporta la escuela; no lo sienten, y lo espetan siempre que tienen ocasión para dársela de modernistas; huye de ellos como de la lepra, pues serán los primeros en desprestigiarte fiscalizando técnicamente tus actos; todos se creen eminencias pedagógicas y puedes suponer los puntos que alcanzarán en esta clase de disciplina.

Contra esta ola de pedantería y malicia debes abroquetarte en tu escuela, locales que en nada se parecerán a los que tu has soñado después de estudiar Pedagogía; cumple con tu obligación en términos que nada tenga que reprocharte la conciencia; pocas intimidades, y sobre todo entra y sal a la clase con hora justa, con exactitud matemática, pues es el único asidero de los censores rurales y podría acarrear seguros disgustos.

Se alarga esta carta y me veo precisado a hacer punto. Continuaré cuando tenga humor para ello.

Tu maestro

R.

DE ACTUALIDAD

No asisto a una reunión de más de dos individuos, que no tenga que soportar el para mí odioso tema «Elecciones», pues no hay cosa en el mundo que me inspire más repugnancia y sufro un gran disgusto cuando tengo noticia de que están próximas a celebrarse; porque soy un ciudadano pácifico, que en mi afán de quedar bien con todos daría la mayoría a todos los candidatos.

Hoy precisamente me encuentro en una situación violenta y bajo la impresión de un disgusto.

Figurate, caro lector, que el correo me trae una carta en la que se me llama queridísimo amigo y se me pide dé mi pobre opinión con respecto a la situación en que el Magisterio puede colocarse en la próxima campaña electoral, porque mi comunicante piensa presentarse candidato a Diputado a Cortes y quiere hacer mucho por el maestro, el niño y la escuela;

ya que tiene noticias y datos de las aspiraciones del Magisterio quiere que éste sepa su programa y le preste su apoyo.

La verdad que a dentro de la antipatía que me dan estas cosas desearía que todos los candidatos pensaran así; y me han dado ganas de contestar a correo seguido la dicha carta en términos de incondicional adhesión; pero eme aquí que se me ocurre consultar con mi digna compañera y después de hacer un detenido balance de los beneficios obtenidos en etapas anteriores, que también nos hicieron las mismas personas y nos presentaron idénticos programas, en el «Haber» encuentro ceros, muchos ceros, pero sin ninguna unidad; y creo que a todos los demás maestros de España les habrá pasado igual porque no voy a ser yo la excepción por ser el más feo; y ateniéndome al adagio de «amigo que no dá y cuchillo que no corta, aunque se pierda no importa» no me ha de doler el que mi comunicante a pesar de sus propósitos, sea derrotado; porque ¡claro! votar a quien se presenta candidato sin ostentar méritos propios, no me parece bien; pues sería lo mismo que investir de autoridad a un desconocido; por esto; siguiendo el consejo de mi compañera, conservo el balance en pliego aparte; no conteslo a la citada carta y me aprendo de memoria y recito mil veces lo que dice el compañero Ríos en el número anterior. «Hay que abordar con valentía esta cuestión de vital interés para el Magisterio... ¡Asociaciones, maestros, a la lucha!»

Kepis.

PARTIDO DE ALIAGA

CONVOCATORIA

Con el fin de discutir los puntos propuestos por la Nacional y que nuestro representante pueda llevar la opinión del Magisterio de este partido en las próximas sesiones reglamentarias y otros asuntos que afectan a la provincial y de partido, se convoca a los señores Maestros del partido de Aliaga a la sesión que tendrá lugar el día 11 de marzo, a las 11 de su mañana, en la Escuela Nacional de niños de dicha villa.

Dada la importancia de los asuntos objeto de la convocatoria cuya solución requiere el concurso de todos los compañeros, de quienes espera esta presidencia la mayor puntualidad dando así una vez prueba de compañerismo

y alto espíritu societario; y aquellos que por circunstancias especiales del partido se vean en la imposibilidad de asistir, se dignarán al menos manifestar su parecer por escrito sobre los puntos propuestos por la Nacional y cualesquiera otros asuntos que afecten a la provincial y de partido y en todo caso, autorización a un compañero para que les represente.

Jarque de la Val, 21 de febrero de 1923.—
El Presidente, *Nivardo Royo*.

Revista de clases pasivas

El artículo 25 del Reglamento de 30 de diciembre de 1918, (*Gaceta* del 31), preceptúa:

«En las fechas que la Junta determine, los jubilados y pensionistas, pasarán la revista de presencia en las Secciones Administrativas, Secretaría de la Delegación Regia de Madrid o en las Alcaldías de los pueblos donde residan, cuando no se trate de capital de provincia.»

Y la Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario, por Circular de 31 de mayo de 1920 (*Boletín Oficial del Ministerio*, de 15 de julio), instrucción 9.ª, dispuso lo siguiente:

«El libro de «Revista anual de presencia» seguirá llevándose por las Secciones Administrativas, en igual forma y con las mismas formalidades que venían exigiéndose; pero en lo sucesivo el acto de presencia se efectuará por los jubilados y pensionistas durante el mes de marzo de cada año económico, ante las Secciones Administrativas, si aquellos residen en la capital, o ante las Juntas locales, los residentes en los pueblos de la misma provincia, con arreglo a las instrucciones circuladas por esta Junta anteriormente.»

Los señores Maestros jubilados y pensionistas a quienes interesa el acto de revista deberán presentar los que la pasen ante la Sección Administrativa, la certificación de su clasificación de haber pasivo y fe de vida y estado civil expedida por el Juez municipal; los que las pasen ante los señores Alcaldes indicarán a dicha autoridad la necesidad de que den cuenta a la Sección Administrativa antes del día 10 del próximo abril.

Procuren la mayor diligencia pues todos los años ocurren algunas bajas en nómina por incumplimiento de este servicio.

La gratificación por adultos

A la instancia que los maestros nacionales del distrito de Mataró (en compañía de otros de Barcelona, Igualada, Arenys de Mar, Berga, Manresa, etc.), dirigieron al excelentísimo señor ministro de instrucción pública, referente a que la gratificación de adultos sea la cuarta parte del sueldo, cual determina el artículo 5.º del Real decreto de 4 de octubre de 1906, el señor ministro ha contestado al diputado que la recomendó:

«He puesto en curso la instancia que tan recomendada me envía de los maestros nacionales acerca del error u olvido padecido en la gratificación de adultos, y con mucho gusto, cuando pase a mi resolución, la estudiaré, animado del deseo de complacerles.»

Esperamos que los maestros nacionales de las provincias de ese Distrito universitario, como todos los de España (a todos nos interesa equitativamente el que la ley se cumpla en esta concreta cuestión), secundarán la instancia aludida en el anterior sueldo, publicado por *Las Noticias*, de Barcelona, el día 23 de enero último, máxime teniendo en cuenta:

1.º Que si el Ministerio de Instrucción pública denegara esta pertinente solicitud, todos, como un sólo hombre, acudiríamos en recurso de alzada ante lo Contencioso, pues de expreso, en previsión, la instancia va encabezada con el nombre propio de un maestro. Por tanto, no dejarse engañar por quienes quieran ceder (sin necesidad) de un legítimo derecho, aceptando componendas de una arbitraria escala de mejora en la gratificación de adultos. Sería una vergüenza que catorce mil maestros abdicáramos de nuestros derechos, dajando de ayudar para que una personalidad juriconsulta defendiera nuestra legítima causa, aunque ésta nos costara catorce o veintiocho mil duros.

2.º Que para la concesión de lo que nos corresponde legítimamente, el Gobierno de Su Magestad no precisa, por ahora, ley alguna; basta un acuerdo aprobando el crédito necesario para equiparar la gratificación de adultos (asunto olvidado por el Ministerio al confeccionar los Presupuestos) a la cuarta parte del sueldo, como dispone aquella soberana disposición.

3.º Que, probablemente, este año no ha-

brá presupuesto, y deberíamos contentarnos con esta legítima mejora.

4.º Que ello, la concesión, no puede ser obstáculo para que el logro de los ascensos que se esperan, ya que la gratificación (hay muchos funcionarios y profesores que perciben una o dos gratificaciones) se nos da por un trabajo *extra*, nocturno, que puede ser renunciable por el maestro que no quiera o no pueda desempeñar la clase nocturna.

5.º Las leyes o disposiciones que nos concedieron los pequeños ascensos en estos últimos tiempos, nada dicen en favor ni en contra de la gratificación; pero lo cierto es que ésta se halla mermada por el mayor descuento que hoy sufre; y, como se dice en lenguaje vulgar y lógico, *el que está a las verdes, justo es también esté a las maduras*. Hoy percibimos gratificación inferior a la primitiva, y las subsistencias son muy superiores.

6.º Cuando menos deseamos que se declare nuestro derecho a esa evolutiva mejora que está supeditada al sueldo, pudiéndola percibir desde primero de noviembre último, como se pide; y

7.º No olviden nuestros compañeros que la petición va en nombre propio de un maestro, acompañado de otros firmantes, según acuerdo tomado por la Asociación de Maestros de Mataró y está hecha también en nombre de los que se hallen en igual caso, ya sean del primero o del segundo Escalafón. De modo que es equitativa, legal y justa, no cupiendo discrepancias razonables en contra.

En nuestro concepto pues está bien enfocada la cuestión. Ahora los maestros dirán si es o no digna de apoyo.

(De la Escuela Moderna. X.)

Inauguración de Escuelas

Cantinas Escolares

El día 26 del pasado febrero inauguraronse con gran solemnidad la Escuela graduada de niñas de la capital y las Cantinas Escolares.

Asistieron al acto todas las autoridades, religiosas, civiles y militares, representación de las principales entidades de la población, nuestros Inspectores D. Juan Espinal y D. Ricardo Soler, Claustros de profesores de ambas Normales, catedráticos del Instituto y todos los compañeros con cargo en la población.

Amenizó el acto la laureada Banda de música dirigida por el maestro Fabregat que interpretó exquisitas composiciones.

Dió principio al acto el señor Alcalde haciendo historia de la reforma de los locales-escuelas que se inauguraron y del funcionamiento de las Cantinas merced al donativo del Excmo. Señor D. Carlos Castel: dió las gracias a todos por su asistencia al acto, tributó elogios al Magisterio Turolense, felicitó al vocal de las cantinas, concejal Sr. Alberich y agradeció, con expresivas frases su cooperación al simpático grupo de señoritas que sirven la comida a las niñas.

En un párrafo brillantísimo elogió la Cruz con cuyo signo dice, se alcanza siempre la victoria y termina, rogando al Prelado dé su bendición. (Muchos aplausos.)

El Illmo. Sr. Obispo felicita a todos por la inauguración de obra tan benéfica y dice dá su bendición especialmente a los niños para que lleguen a ser hombres virtuosos y de provecho en su día, honrando con su sabiduría al pueblo que los vió nacer.

Acto seguido dió su bendición y se retira del local siendo muy aplaudido por todos los presentes.

Como final de fiesta el M. I. Sr. Deán instado por varios de las señores asistentes improvisó un grandilocuente discurso en el que demostró el cariño que el Cristianismo ha profesado siempre a los niños de los cuales salen los hombres del mañana, con las virtudes y buenas costumbres que durante su niñez ha sembrado en su corazón la bondad y trabajo de su Maestro.

Terminado el acto el numeroso público recorrió los locales-escuelas admirando el buen gusto de las reformas y no escatimando alabanzas al Ayuntamiento que haciendo un verdadero esfuerzo ha logrado que lo que antes eran unos destartalados graneros hoy sea un bonito edificio agradable a los niños por la mucha luz, comodidades e higiene, introducidos en el.

¡Lástima grande que tan hermosa canariera no estuviera asentada en el centro de un amplio jardín donde los niños pudieran expansionarse en las horas de recreo oxigenando sus pulmoncitos y confirmando así la célebre frase latina *Mens sana in corpore sano!*

Los de **solidaridad personal** se establecen para levantar al compañero caído por causas propias o ajenas.

Art. 3.º Los medios para conseguir estos fines serán:

- 1.º Invitar a toda persona amante de la escuela para ce-
lebrar conversas pedagógicas.
- 2.º Solicitar de las autoridades del ramo cuanto la Junta
crea necesario para conseguir mayor cultura el Maestro.
- 3.º Colaborar con la Provincial y la Nacional en todo
cuanto la Directiva crea necesario para mejorar lo que los
Maestros poseen ya, o crear algo que les falte, advirtiéndole
que, si algún socio trabaja en sentido contrario, será expul-
sado de la Asociación.

4.º Nombrar tres individuos de la Directiva para que ésta
Comisión oiga al Maestro necesitado de apoyo y trabajar en
su obsequio aisladamente o con el auxilio de la provincial.

Art. 4.º La Asociación se dividirá en cuatro Secciones
con domicilio en Rubielos, Mora de Rubielos, Linares y
Manzanera. A la 1.ª Sección deben pertenecer los Maestros
de San Agustín, Olba, Rubielos, Nogueruelas y Fuentes de
Rubielos. A la 2.ª, los de Mora, Valbona, Cabra, los Formi-
ches, Castellar y Gudar. A la 3.ª, los de Linares, Valdelina-
res, Mosqueruela, Estrella, Puerto y Castelvísbal. A la cuar-
ta, Manzanera, Torrijas, Arcos, Las Dueñas, Abejuela, Al-
bentosa y Sarrión; pero el domicilio de la Asociación será:
Mora de Rubielos.

CAPITULO II

De los socios

Art. 5.º Todos los Maestros inscritos en esta Asociación
tienen iguales derechos y deberes.

Art. 6.º Para ser socio, se necesita: Ser Maestro nacio-

REGLAMENTO

DE LA

Asociación de Maestros Nacionales del partido de Mora de Rubielos



ОТЧЕТЫ

DE LA

Asociación de Maestros Nacionales

de Rubielos de Mora



REGLAMENTO

de la Asociación de Maestros Nacionales del

partido de Mora de Rubielos

CAPITULO I

Objeto, fines, medios y domicilio de la Asociación

Artículo 1.º La Asociación se titulará de Maestros Nacionales del partido de Mora de Rubielos, filial de la Provincial y de la Nacional, a cuyos acuerdos subordinará los de carácter general.

Art. 2.º Los fines societarios serán: culturales, técnicos, económicos y solidarios.

Los primeros, para difundir la cultura popular en el partido en la forma que la Junta Directiva disponga.

Los segundos, para aumentar los conocimientos del Maestro, creando bibliotecas, cantinas, mutualidades, etc., y ditiendo temas didácticos.

Los fines económicos tenderán a mejorar los sueldos y a organizar cooperativas y secciones de socorros, etc.

El último censo de población de España

Con carácter provisional, pues aún se encuentran algunas sujetas a rectificación, comprobación y depuración, se conocen ya las cifras del censo de población de España en 31 de diciembre de 1920.

Tenemos hoy, oficialmente, una población de 21.236.496 habitantes, con un aumento sobre el censo del año 1910 de 1.285.679.

Figuran en baja, por orden de importancia Almería, Salamanca, Lugo, Burgos, Zamora, Soria, Palencia, Valladolid, Teruel, Pontevedra y Segovia. Las restantes provincias, en mayor o menor proporción, aumentan, significándose por la importancia del crecimiento Barcelona, Madrid, Sevilla, Cádiz, Jaén, Oviedo, Córdoba, Granada y Vizcaya, provincias que han aumentado todas más de 50.000 habitantes.

Las diez ciudades españolas que figuran a la cabeza por su número de habitantes y los aumentos conseguidos en los diez años últimos, son las siguientes:

Madrid, 751.352 habitantes, con un aumento de 151.545; Barcelona, 710.335 y 122.934; Valencia, 239.800 y 6.452; Sevilla, 205.527 y 47.240; Málaga, 150.584 y 14.210; Zaragoza, 141.350 y 29.646; Murcia, 141.170 y 16.118; Bilbao, 114.351 y 20.815, y Granada, 103.368 y 22.857.

NOTICIAS

Permuta

La Dirección general ha aprobado la permuta que tenían solicitada de sus respectivos cargos los Maestros, D. Pedro Jarque Monleón de Jabaloyas y D. José Jimenez Lozano, de Las Rebolledas (Burgos).

Jubilados

A petición propia y por cumplir la edad reglamentaria se les ha concedido la jubilación a doña Felisa Herrero, Maestra de Argente y doña María de las Nieves de Peralejos.

Poseión

Se ha posesionado de la escuela de niñas de Burbáguna, doña Enriqueta Campos Jiménez, correspondiente al turno de opositores de expectación de destino.

Un ruego

La Presidencia ruega nuevamente a los señores asociados, que en estos días se han dirigido a ella tengan un poco de paciencia pues es tal el número de cartas que se reciben que el contestarlas al día se hace punto menos que imposible, si como se viene haciendo no queda ninguna sin contestar.

Excedencia

Le ha sido concedida la excedencia que tenía solicitada a doña María del Pilar Sanz, Maestra de Pozondón.

Nombramiento

Ha sido nombrado Maestro de Cugalón don José Rosell de la lista de opositores.

Censo de población

Se ha dispuesto que al efecto de determinar el turno de provisión de escuelas, rija el censo de población de 1910, hasta tanto no se publique el oficial de 1920.

Anuario del maestro

Días de asueto.— 4, 11, 18 y 25, domingos; el 19 San José; y el 28, 29, 30 y 31, días de Semana Santa.

Defunción

El compañero de Villahermosa D. Vicente Iborra falleció días pasados víctima de rápida enfermedad dejando en el más triste abandono a su desconsolada familia pues por los años de servicios no tiene derecho a jubilación y para colmo de desgracias ni aun pertenecía a la «Asociación de Socorros Mutuos» de la provincia!

Descansen en paz el infortunado compañero.

Notas de la Inspección

Se participa a la Maestra Directora de la escuela graduada de Santa Eulalia se atenga al párrafo letra e) del artículo 9.º del Real decreto de 19 de septiembre de 1918.

—Al Maestro de Samper de Calanda, señor Bayona, se le comunica el haber sido incluido en nómina de adultos.

—Se pregunta al Alcalde de Saldón si el Maestro se halla al frente de su destino.

—Idem al Alcalde de Mezquita de Jarque si están en condiciones la escuela de niñas y la casa-habitación para la Maestra, porque de lo contrario habrá que clausurar la escuela.

—Se remite a la Dirección general proyecto de distribución de Zonas.

—Idem expediente del Maestro de Olba, señor Ginés, solicitando tres meses de licencia para asuntos propios.

—Se devuelve a la Maestra de Libros expediente de licencia por enferma para que vise la certificación médica el Subdelegado.

—Idem a la Maestra de Ródenas igual expediente, a los mismos efectos.

—Al Alcalde de Iglesias del Cid, se le comunica clausura una escuela particular no autorizada en forma legal.

—Se dice al Alcalde de Luco de Bordón, que si en el plazo señalado no se llevan a cabo en los locales escuelas las reformas ordenadas en la última visita, se procederá a la clausura de las escuelas.

Librería de primera y segunda enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 42 TERUEL.

Imprenta de Arsenio Perruca, San Andrés 4 y 6.

Desearse en paz el informado comprador.

Notas de la inspección

Se participa a la Maestría Directora de las escuelas graduadas de Santa Eulalia se otorga el párrafo letra c) del artículo 9.º del Real decreto de 19 de septiembre de 1918.

Al Maestro de Sanjurjo de Calanda, señor Bayona, se le comunica el haber sido incluido en alguna de las listas.

Se presenta el fichero de las escuelas de la Maestría se halla al frente de su destino.

Idem al Alcalde de Mezquita de Júcar el estar en condiciones la escuela de niñas y niñas en casa habida para la Maestría, por lo que se le comunico haber que clasificar la escuela.

Se remite a la Dirección General el proyecto de distribución de libros.

Idem expediente del Maestro de Oliba, señor Gines, solicitando tres meses de licencia para asuntos propios.

Se devuelve a la Maestría de libros que frente de licencias por entrega para que sea la Maestría de libros que se le ha entregado.

Al Alcalde de Calanda de Júcar se le comunica que se le ha clasificado la escuela particular de niñas en forma legal.

Se dice al Alcalde de Laco de Borja que al en el plazo de los tres meses siguientes se le ha clasificado la escuela particular de niñas en forma legal.

Se dice al Alcalde de Laco de Borja que al en el plazo de los tres meses siguientes se le ha clasificado la escuela particular de niñas en forma legal.

El último censo de población de España

Con carácter provisional, para ser en su momento sometida a revisión, se publica en este número del censo de población de España en 31 de diciembre de 1920.

Tenemos hoy, oficialmente, una población de 21.236.496 habitantes, con un aumento de 2.823.873 personas desde el censo del año 1910 de 18.412.623.

Figuran en este censo, por orden de importancia, las provincias de: Álava, Salamanca, Logroño, Burgos, Vizcaya, Norte, Palencia, Valladolid, Teruel, Foréver, Vitoria y Segovia. Las restantes provincias en mayor o menor proporción, aumentan significativamente por la importancia del grupo de las provincias de: Madrid, Sevilla, Cádiz, Jaén, Oviedo, Córdoba, Granada y Vizcaya.

provincias que han aumentado todas más de 50.000 habitantes.

Las diez ciudades más importantes que figuran a la cabeza por su número de habitantes y los aumentos conseguidos los diez años últimos, son las siguientes:

Madrid, 761.252 habitantes, con un aumento de 161.542; Barcelona, 710.337 y 122.281; Valencia, 239.800 y 122.281; Sevilla, 207.021 y 67.240; Málaga, 160.284 y 11.210; Zaragoza, 141.360 y 22.648; Murcia, 141.170 y 18.118; Bilbao, 114.661 y 20.810; Granada, 102.288 y 22.857.

DISPONIBLE

NOTICIAS

La Dirección General ha aprobado la permisión que tenían solicitada de sus respectivos cargos los Maestros, D. Pedro Jaque Monzó de Jabaloyas y D. José Juárez Lozano, de las Rebolledas (Burgos).

A petición propia y por cumplir la edad reglamentaria se les ha concedido la jubilación a doña Estrella, Maestra de Argente y doña María, Maestra de Parajes.

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

La Presidencia llega nuevamente a los asociados, que en estos días se han dirigido a ella, pidiendo un poco de paciencia, pues se les ha dicho que se les va a conceder un mes de prueba, al día se ha hecho un poco menos que tiempo, al día se viene haciendo no puede más que sin contestar.

Sr..... Maestro... de